

CRÉDITOS DE LIBRE ELECCIÓN (LIBRE CONFIGURACIÓN. SOLO PARA PLANES DE ESTUDIOS DEL R.D. 1497/1987): TÍTULOS DE LICENCIADO Y DIPLOMADO

Los créditos de libre elección para las titulaciones de Diplomado y Licenciado cuyos planes de estudio están regulados por el R.D. 1497/1987, podrán ser obtenidos:

- 1 - Mediante asignaturas optativas pertenecientes a la propia titulación.
- 2 - Mediante asignaturas troncales, obligatorias u optativas pertenecientes a titulación distinta y ofertadas a libre configuración.
- 3 - Por asignaturas específicamente dirigidas a la libre configuración.
- 4 - Por reconocimiento de asignaturas cursadas en otras titulaciones oficiales.
- 5 - Mediante las materias o disciplinas cursadas en las enseñanzas artísticas recogidas en la LOGSE, actualmente en La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, (Música, Danza, Arte Dramático, Conservación y Restauración de Bienes Culturales y Artes Plásticas y Diseño)
- 6 - **Mediante el reconocimiento académico de cursos, seminarios y otras actividades extracurriculares, aprobadas expresamente por CONSEJO DE GOBIERNO** (según acuerdo de Junta de Gobierno de 18 de marzo de 1997, ampliado por acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 1 de diciembre de 2006 y 2 de abril de 2009). Máximo 1/3 de los créditos de la titulación.

El número máximo de créditos por titulación es:

- *Licenciado en Administración y Dirección de Empresas:..... 10,5 créditos (acceso a 2º ciclo con diplomatura de CC empresariales: 6,5 cr)*
- *Licenciado en Economía:..... 10,5 créditos (acceso a 2º ciclo con diplomatura de CC empresariales: 4 cr)*
- *Licenciado en Investigación y Técnicas de Mercado:..... 4 créditos*
- *Licenciado en Sociología:..... 6 créditos*
- *Diplomado en Ciencias Empresariales:..... 6,5 créditos*

6.1. **Cursos ofertados a Libre Configuración:**

- a) Cursos del Servicio de Actividades Deportivas (SAD)
- b) Cursos del Area de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Aplicadas (ATICA)
- c) Cursos organizados por la Universidad del Mar
- d) Cursos organizados por Instituciones docentes con convenio con la UM
 - Universidad Politécnica de Cartagena
 - Instituto San Fulgencio
 - Instituto Teológico

6.2. **Actividades de Investigación:** Participación como alumno interno en los dos últimos años de carrera (hasta 6 créditos por curso)

6.3. **Cursos y certificados de Lengua Extranjera:** El Servicio de Idiomas es el órgano responsable de la certificación de las siguientes actividades aplicables a libre configuración.

- a) Certificados y diplomas de Lengua Extranjera: Acreditaciones de haber conseguido nivel B1 o superior (B2, C1 y C2) de dominio de una lengua extranjera (títulos oficiales de 3º y 5º de la EOI (plan antiguo) y certificados de los siguientes organismos reconocidos: Cambridge University, Goethe Institut, Alliance Française, Ministère de l'Éducation Nationale, Società Dante Aligheri e Instituto Cervantes. Se reconocerán como **6 créditos** de libre configuración por cada título o certificado. En el caso de cursar el plan nuevo de la EOI se reconocerá como **4 créditos** cada nivel superado: básico, intermedio, avanzado.
- b) Cursos de lengua extranjera realizados en el SIDI. (4,5 créditos por cada curso realizado con certificado de prueba final)

6.4. **Actividades de innovación educativa.** (Máximo de 4,5 créditos por curso)

6.5. **Actividades culturales y deportivas:**

- a) Asistencia y participación en actividades y grupos culturales dependientes del Vicerrectorado de Extensión Universitaria. (Máximo de 4,5 créditos por curso)
- b) Práctica de actividades deportivas de manera continuada durante el curso académico en cualquier disciplina deportiva o como deportista con reconocimiento de la federación correspondiente o formando parte de equipos que representen a la UM en competiciones deportivas. El SAD es el órgano responsable de la certificación de dichas actividades (hasta 4,5 créditos por curso)

Actividades Deportivas	
- Por práctica Deportiva	1 crédito por cada 25 horas de práctica deportiva.
- Por competiciones deportivas internas	1.5, 1 y 0.5 a los 3 primeros clasificados
- Por competiciones CEU equipos	3, 2 y 1.5 por participación en la fase final, interzonal o autonómica.
- Por competiciones CEU individuales	3 por participación en la fase final.
- Por otras competiciones externas.	1.5, 1 y 0.5 a los 3 primeros clasificados
- Participación en actividades de formación deportiva	1 crédito por cada 25 horas
- Coordinadores deportivos de centro	2 créditos por curso académico
- Créditos por deportista federado de alto rendimiento o alto nivel	3 créditos por curso académico

6.6. Otras actividades:

- a) Actividades programadas por el COIE (Hasta un máximo de 4,5 créditos por cada una de las actividades)
- b) Participación en actividades del servicio de voluntariado de la UM (1 cr. Por cada 30 h, hasta un máximo de 4,5 créditos por curso académico)
- c) Participación en las jornadas de integración universitaria. (1 créditos)

7 - Mediante créditos por EQUIVALENCIA previstos en el propio plan de estudios, de acuerdo con las normas que para estos créditos ha aprobado la Junta de Gobierno en su reunión de 9-16 de mayo de 1995, modificadas con fecha 11 de octubre de 2001. Normativa aprobada en Junta de Facultad de 17/07/2002 y revisado en Junta de Facultad de 24/05/2007)

El número máximo de créditos por equivalencia que puede obtenerse en cada titulación, sumando los distintos conceptos, es el siguiente:

- *Licenciado en Administración y Dirección de Empresas:..... 12,5 créditos*
- *Licenciado en Economía:..... 12,5 créditos*
- *Licenciado en Investigación y Técnicas de Mercado:..... 7,5 créditos*

- *Licenciado en Sociología*:..... 6 créditos *
- *Diplomado en Ciencias Empresariales*:..... 9 créditos

* En total entre 1º y 2º ciclo se otorgarán hasta 13,5 créditos.

En ningún caso podrán otorgarse créditos por equivalencia a actividades que hayan sido realizadas antes del inicio de los correspondientes estudios. En caso de adaptación de planes de estudios se contará la fecha de inicio de dichos estudios, no la de adaptación.

7.1. Prácticas en Empresas

Sólo podrán computarse las realizadas en Instituciones públicas o privadas en virtud del convenio con la Universidad y supervisadas por el C.O.I.E., por el Centro o por el Vicerrectorado correspondiente. Se designará un tutor por parte de la empresa y otro por la Universidad.

La oferta para su realización habrá de ser pública y general. Los alumnos deberán tener aprobado al menos el 50% de los créditos de la titulación.

El tutor de la Universidad controlará la realización de las prácticas y redactará un informe final necesario para la concesión de los créditos por equivalencia. Se asignará 1 crédito por cada 40 horas de prácticas.

El número máximo de créditos que puede obtenerse en cada titulación es el siguiente:

- *Licenciado en Administración y Dirección de Empresas*:.....9 créditos
- *Licenciado en Economía*:.....9 créditos
- *Licenciado en Investigación y Técnicas de Mercado*:.....4 créditos
- *Licenciado en Sociología*:.....4 créditos
- *Diplomado en Ciencias Empresariales*:.....6 créditos

7.2. Trabajos Académicamente Dirigidos e Integrados en el Plan de Estudios (Máximo 4,5 créditos)

El director del mismo habrá de ser profesor, adscrito a un área de conocimiento que tenga docencia en cualquiera de las titulaciones del Centro. La oferta de trabajos para cada curso será aprobada, previamente, por la Junta de Facultad, señalándose las características de los mismos. La Comisión de Ordenación Académica velará por el cumplimiento del programa aprobado, así como por el reconocimiento de los créditos obtenidos.

7.3. Estudios realizados en el marco de Convenios Internacionales (Máximo 4,5 créditos)

Será necesario que exista convenio suscrito con una Universidad extranjera y que se hayan fijado previamente por la Junta de Facultad, en la convocatoria, las condiciones en que serán reconocidos los créditos.

La Comisión de Relaciones Internacionales asignará los créditos, cuando proceda, teniendo en cuenta que sólo podrán ser reconocidos por equivalencia aquellos créditos que no hayan sido objeto de convalidación.

7.4. Otras Actividades (Máximo 6 créditos)

El alumno podrá obtener los créditos que, a propuesta de los Departamentos adscritos al Centro o del Instituto Universitario de Estudios Fiscales y Financieros, asigne la Junta de Facultad por cursos, seminarios y otras actividades análogas, y que tendrán que ser supervisados por la Comisión de Ordenación Académica. Para otorgar créditos por equivalencia será requisito imprescindible un control de asistencia y la superación de un examen final.

Los créditos, que se asignan por número de horas, los determinará la Junta de Facultad con carácter general o específico. En cualquier caso, el número máximo de créditos concedidos para una actividad de este tipo (cursos, seminarios y actividades análogas), es de 3 créditos.

El número máximo de créditos que puede obtenerse en cada titulación es el siguiente:

- *Licenciado en Administración y Dirección de Empresas:.....6 créditos*
- *Licenciado en Economía:.....6 créditos*
- *Licenciado en Investigación y Técnicas de Mercado:..... 6 créditos*
- *Licenciado en Sociología:..... 6 créditos*
- *Diplomado en Ciencias Empresariales:..... 6 créditos*